

ING. DOM Y FECHA	003667/14 DEL 25.11.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 487
FECHA DE EMISIÓN	02 DIC 2014

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: GTD TELEDUCTOS S.A.-	Rut:
Dirección: MONEDA 920 PISO 11.-	Fono: 24139170.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: SANTA FILOMENA.-	
Entre Calles: PATRONATO Y MANZANO.-	
Fecha de Inicio: 21-10-2014.-	Fecha de Término: 21-10-2014.-
Días de Ocupación: 1 Día.-	

**Los trabajos a efectuar:**

REEMPLAZO DE CABLE AEREO DAÑADO POR INTENTO DE ROBO	
Calzada	
Acera X	20 m².-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	20 m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 20 m²	Por: 1 Día.-
Monto Derechos: \$79.541.-	Orden de Ingreso N°1346231 del 27.11.2014
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE OBRAS  
 ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FSR/PVC/DFG.-28.11.14.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 859347